

Logroño, 8 de abril de 1988.— El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, M^a Jesús Mateos Ramada.— V^oB^o El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

Embargo de bienes inmuebles

III.B.142

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a Berrozpe Edificios y Terrenos, S.A. (BEYTESA) que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

Urbana.— Parcela de terreno en Haro en El Castillo y La Atalaya. Extensión dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas de "Atalaya de Haro, S.A."; Sur, con la Iglesia; Este, calle de la Soledad; y Oeste, parcelas de la entidad "Atalaya de Haro, S.A.", "Toloño, S.A." y Carmen Cortés. Inscrita al tomo 1541, libro 195, finca n^o 16.220 duplicado.

Urbana.— Terreno solar que corresponde a la fase "casco antiguo", aún sin número, de la calle Pilar Alta de Haro. Extensión: seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, finca anterior y finca resto; Sur, señor Pérez y calle del Pilar Alto; Este, finca resto en zona destinada a calle proyectada o de nuevo trazado que comunicará con la calle de San Felices; y Oeste, edificación de Vicente Molina y otro. Inscrita al tomo 1565, libro 200, finca n^o 17.546.

Los débitos al Tesoro son los siguientes:

Certificación 183/83.— Renta P.F.	3.626.740
Certificación 2468/84.— Renta P.F.	1.495.603
Certificación 148/84.— Tráfico de Empresas	1.444.484
Certificación 149/84.— Tráfico de Empresas	102.952
Certificación 150/84.— Tráfico de Empresas	374.214
Certificación 151/84.— Tráfico de Empresas	383.852
Certificación 795/84.— Renta P.F.	1.199.613
Certificación 6470/86.— Demás conceptos	150.000
Total por principal	8.777.458
20% de Recargo de Apremio	1.755.492
Cantidad presupuestada para costas	100.000
Total	10.632.950

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Haro a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n^o 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo a cuantos en dicho precepto se mencionan, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.

Logroño, 5 de abril de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Matilde Revuelta Alonso.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.144

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Eustaquio Sierra Arcáraz de Logroño, con último domicilio conocido en c/ Marqués de Murrieta n^o 16, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30-3-1988 en el expediente SS-465/87.— Acta infracción n^o 706/87 imponiendo la multa total de treinta y cinco mil pesetas (35.000) por la infracción al art. 65 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-1974 (BOE de 20-7), art. 19 de la O.M. de 28-12-66 (BOE del 30) y art. 2 de la O.M. de 7-7-67 (BOE del 19), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 12 de abril de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, (R.D. 3316/81 de 29-12)

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.145

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en

nuestros registros, según manifiesta el Servicio de Correos.

26/ 7.619-76	JOSE M. SANGRADOR MONTERO, de Logroño.— R-88-147 octubre 1.987	31.643,—
26/ 18.797-02	M. CARMEN OCHOA URIZAR, de Logroño.— R-88-1590 agosto a octubre 1.988	59.922,—
26/ 22.367-80	TALLAS UNIDAS, S.A., de Nájera.— R-88-1597 enero y febrero 1.986	102.109,—
26/ 25.463-72	M. CARMEN SERRA TORRENT, de Logroño.— N/87-995 marzo 1.987	24.171,—
26/ 27.396-66	M. LUISA BILBAO SUSVILLA, de Logroño.— N/88-161 octubre 1.987	29.719,—
26/ 28.123-16	FONTERIA Y CALEFACCION CALVE, S.A., de Logroño.— R-88-1621 feb. a junio 1.987	420.626,—
26/ 28.148-41	ESTANISLAO GABANES MURGA, de Logroño.— R-88-1623 junio 1.986	54.076,—
26/ 28.153-46	INDUSTRIAS IMBESA, S.A., de Logroño.— R-88-1624 julio 1.986	20.377,—
26/ 28.363-62	GESTION DE EDIFI. Y URBANISMO, S.A., de Logroño.— R-88-829 noviembre 1.987	41.769,—
26/ 28.415-17	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, de Logroño.— R-88-335 octubre 1.987	81.570,—
26/ 28.423-25	JOSE RAMOS PRIETO, de Nájera.— R-88-3836 marzo 1.986 R-88-4406 abril 1.986 R-88-834 noviembre 1.987	75.259,— 76.467,— 117.933,—
26/ 28.484-86	FERNANDO R. JUBERA ARENZANA, de Logroño.— R-88-1629 julio 1.986	4.184,—
26/ 28.535-40	GERARDO LOSANTOS ANTONANZAS, de Logroño.— R-88-1630 febrero 1.986	23.489,—
26/ 28.568-73	SYSTEMS AND IMPLANTS S.A., de Logroño.— R-88-1631 marzo 1.987	176.266,—
26/ 28.650-74	ROBERTO GARCIA MARTINEZ, de Logroño.— R-88-1635 julio 1.986	2.547,—
26/ 28.961-78	FRANCISCO RUIZ ALVAREZ, de Logroño.— R-88-1636 julio 1.986	28.229,—
26/ 29.001-21	CARLOS MARTIN ESTEVEZ, de Logroño.— R-88-362 octubre 1.987	80.160,—
26/ 29.074-94	FCA. HERRAMIENTAS HORMIGO, S.L., de Logroño.— R-88-90 julio 1.987 R-88-91 agosto 1.987 R-88-92 septiembre 1.987 diferencias R-88-93 " cuota patronal N-88-187 octubre 1.987	34.191,— 31.609,— 1.151,— 30.352,— 29.882,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la preente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

El Tesorero Territorial.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación

III.B.147

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su